



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° 31 - 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **01 FEB 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **406**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2103 del 13.08.2015 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia de subsidio por 120 días hasta el 11.12.2015 a la copropiedad Olga 1452 del condominio Tucapel Jimenez.
- El **Ordinario N° 000513 del 19.01.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° familia	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	Informe Avance Sistema de Trazabilidad	Inicio de Obras
36	11.12.2015 Res. Ex N° 2103 de 13.08.2015 Autoriza Nuevo plazo de vigencia por 120 días	Olga 1452	53321409-6	Renca	Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ORA FUTUR LTDA.	II	100% de fecha 06/01/2016	30.01.2015 Res. Ex N° 440 de fecha 23.02.2015

- El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 06.01.2016**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyectos que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, fue recepcionado conforme y sin observaciones el día 11.12.2015, día del vencimiento de los subsidios.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **60 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 108 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Olga 1452**", Rut 53321409-6; pertenecientes a la comuna de Renca.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

303

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

A.H.C.
CCR/HMC/LCV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 000513 del 19.01.2015
Recibido 22.01.2016 - Despachado